

DECRETO 972 DE 2023

(junio 18)

D.O. 52.430, junio 18 de 2023

por el cual se designa Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM) ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el numeral 13 del artículo 189, el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 40302 del 30 de marzo de 2023, la Ministra de Minas y Energía aceptó el impedimento presentado por el doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de Agencia, Código E1, Grado 07, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería (ANM), para dirigir, coordinar, controlar y evaluar la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de un yacimiento metales preciosos número 095-68, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Sociedad Minera de Santander S.A.S. (MINESA) y ordenó remitir fotocopia de la citada Resolución al señor Presidente de la República, por intermedio de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se sirva designar la persona que deberá dirigir, coordinar, controlar y evaluar la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de un yacimiento metales preciosos número 095-68, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Sociedad Minera de Santander S.A.S. (MINESA).

Que, en consecuencia, se hace necesario designar un Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM) ad hoc para dirigir, coordinar, controlar y evaluar la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de un yacimiento metales preciosos

número 095-68, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Sociedad Minera de Santander S.A.S. (MINESA).

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM) ad hoc. Designar como Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM) ad hoc al doctor Jaime Humberto Mesa Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía 80431643 quien actualmente se desempeña como Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería (ANM), para dirigir, coordinar, controlar y evaluar la solicitud de prórroga del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de un yacimiento metales preciosos número 095-68, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Sociedad Minera de Santander S.A.S. (MINESA).

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.

